

Quito, 06 de agosto de 2018

Señores

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
C. METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO**

Presente

De mi consideración:

Quienes suscribimos la presente, en calidad de empleados y trabajadores de la organización de derecho privado "Asociación de Padres de Familia y/o Representantes del Colegio Municipal Experimental Sebastián de Benalcázar"(APF), RUC 1790925145001, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

- El 12 de julio de 2018, la Secretaría de Educación Municipal mediante oficio No.SERD-GL-2018-0001548 determinó entre otros puntos, la desocupación inmediata del espacio físico que ocupaba la oficina de la APF, hasta el 30 de julio de 2018;
- A partir del 15 de agosto del mes y año que discurren, los espacios deportivos, culturales y académicos pasarán a ser administrados directamente por la institución educativa ya que, a la fecha, no existe base legal para que la APF administre bienes públicos internos de la UEMSB.

En virtud de lo expuesto y por haber prestado siempre nuestro contingente laboral en y para el Colegio Municipal Experimental "Sebastián de Benalcázar", hoy UEMSB, consecuente con el cumplimiento de la disposición emanada por Autoridad Superior, a la fecha ya no tenemos funciones ni lugar donde desempeñarlas.

Nuestros emolumentos salariales siempre fueron asumidos por la APF, Organización que desde agosto de 2017 está acéfala en la gestión, estamos impagos desde el mes de junio y no tenemos autoridad competente directa que determine el curso de acciones inmediatas que se deben tomar frente a su inminente disolución y liquidación.

En ejercicio de nuestros derechos ciudadanos, denunciemos ante su Autoridad esta indefensión en la que nos encontramos los dieciséis empleados y trabajadores, con el único propósito de que cursen sus buenos oficios a fin de que se haga una convocatoria pública a la Asamblea General de Padres de Familia para que asuman con responsabilidad la crítica situación por la que atraviesa la APF, de la cual son socios, y puedan tomar medidas que solucionen de la mejor manera esta crisis administrativa y laboral.

DESPACHO
CONCEJALÍA DEL D. Q.
Ángel H...
06 agosto 2018
A.10

Solicitamos ser recibidos en Comisión General Ampliada en una sesión de la Comisión de Educación, para informarles de fuente cierta las acciones en las que ya hemos incursionado los empleados y trabajadores, prácticamente despedidos intempestivamente.

Por la atención que se dignen otorgar a nuestro pedido, les anticipamos nuestro agradecimiento. Adjuntamos fotocopias de la comunicación enviada al Ministerio del Trabajo el 23 de julio de 2018.

Libre y voluntariamente autorizamos por escrito a la Dra. Fanny Villarreal Villacrés, con CC0601009426, para que actúe en nuestra representación como vocera en todo trámite que este caso amerite.

Atentamente,
EMPLEADOS Y TRABAJADORES APF-UEMSB

Nº	PERSONAL	C.I.	FIRMA
1	Almachi Simba Segundo Leonidas	1709698441	
2	Cabezas Vinueza Juan	1001878808	
3	Caizaluisa Llamuca Alexandra Natividad	1720759313	por:
4	Casares Carrera Carlos	1702406305	
5	Guallichico Guasumba Nidia Marilin	1708101967	
6	Guamán Cóndor Antonio	1707867147	
7	Guerra Castro Freddy Rodrigo	1704944659	
8	Guerrero Saquicaray Cecilia Jacqueline	1710026137	
9	Ipiales Jorge Enrique	1705099412	
10	Michel Pierre Tifi	1726557588	
11	Naula Rosero Ana Lucía	1713293304	
12	Padilla Vaca Liadira Ximena	1707570929	
13	Rea Minda Elisa Magdalena	1717752164	
14	Terán Terán Mariana de Jesús	1001021888	
15	Vásconez Albuja Ricardo Santiago	1719213181	
16	Verdezoto Goyes Heraldo Raúl	0200383941	

Traspaso de documentos físicos

Información del documento

No. documento:	MDT-DSG-2018 23601-EXTERNO	Referencia:	OFICIO S/N
Remitente:	Segundo Leonidas Almachi Simba		
Asunto:	CONSTANCIA // OFICIO S/N // APF BENALCAZAR		
Registrado por:	Oscar Andrés Jurado Morales		
Fecha de Creación:	2018-08-02 12:34 (GMT-5)		
Fecha de Envío:	(GMT-5)		

Información del traspaso

Área (Enviado a):	DIRECCIÓN DE CONTROL E INSPECCIONES	Recibido por:	Lissette Estefanía Giler Hidalgo
Fecha entrega:	2018-08-02 12:34 (GMT-5)		
Área (Enviado por):	DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL	Enviado por:	Oscar Andrés Jurado Morales
Responsable Traslado:	OJ		
Comentario:	25 FOJAS		
Estados:	Bueno		

Recibido por

Lissette Estefanía Giler Hidalgo
DIRECCIÓN DE CONTROL E INSPECCIONES

Enviado por

Oscar Andrés Jurado Morales
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Responsable traslado

OJ



RECIBIDO

BENALCÁZAR

Quito, 23 de julio de 2018

Señores

Abg. Raúl Clemente Ledesma Huerta

MINISTRO DEL TRABAJO

Abg. Lissette Estefanía Giler Hidalgo

DIRECTORA DE CONTROL E INSPECCIÓN

MINISTERIO DE TRABAJO

Presente

De nuestra consideración:

Quienes suscribimos la presente, en calidad de empleados y trabajadores de la Razón Social "Asociación de Padres de Familia y/o Representantes Legales del Colegio Municipal Experimental Sebastián de Benalcázar", a la que en adelante se la referirá como APF, cuyo RUC es 1790925145001, exponemos lo siguiente:

- Desde agosto del 2017 la APF en la ejecución de acciones no cuenta con Presidente, por abandono de funciones de la Dra. Alodia Borja Nazareno, CC 080143557-9 elegida el 24 de septiembre de 2015.
- La correspondiente subrogación no pudo concretarse, porque a esa fecha el Vicepresidente entonces elegido, Lcdo. Juan Carlos Boada, CC 100153473-2, ya no tenía estudiante representado en el Plantel.
- Hasta la fecha consta registrada como Representante Legal la Dra. Alodia Borja Nazareno, CC080143557-9 en todas las instancias del ámbito.
- Desde enero del 2018 el pago de nuestros haberes ha sido irregular y, a la fecha, existe retraso en su cumplimiento desde junio del 2018.
- El día jueves 12 de julio de 2018, se entregó en la oficina donde funciona la APF, el oficio No.SERD-GL-2018-0001548, cuyo contenido sistematizado determina:
 1. Reconocimiento a la gestión de la APF.
 2. Enfatiza en el proceso de intervención por el que atraviesa la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar (UEMSB), por parte del Ministerio de Educación.
 3. Refiere a la Personería Jurídica de Derecho Privado, a la que pertenece la APF.
 4. A la fecha, no existe base legal para que la APF administre bienes públicos internos de la UEMS B.
 5. Determina la desocupación inmediata del espacio físico que ocupa la APF, hasta el 30 de julio de 2018.
 6. Especifica que a partir del 15 de agosto de 2018, los espacios deportivos, culturales y académicos pasarán a ser administrados directamente por la institución educativa.
 7. Oficializar el respectivo proceso de transferencia en favor de la UEMS B.
 8. Ratifica la necesidad de que se convoque a Asamblea General de Socios de la APF.
 9. Requiere informes económicos anuales, mínimo de los cinco últimos años, y sugiere la ejecución de los exámenes de auditoría, en caso de que no se los hubiese ejecutado.

En virtud de la crítica situación por la que atraviesa la acéfala "Asociación de Padres de Familia y/o Representantes Legales del Colegio Municipal Experimental Sebastián de Benalcázar" (APF), RUC es 1790925145001, **demandamos de Ustedes una inmediata intervención con el objeto de que nuestros derechos laborales no sean conculcados, a través de:**

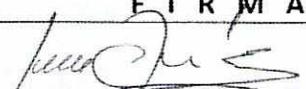
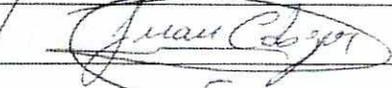
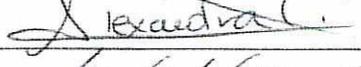
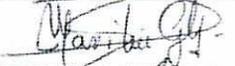
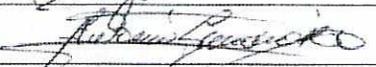
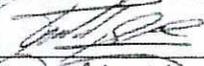
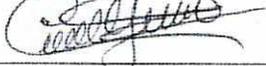
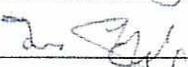
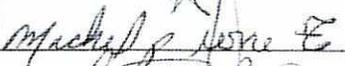
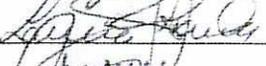
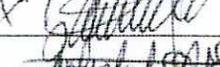
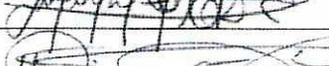
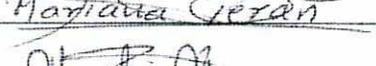
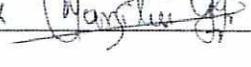
1. La respectiva inspección en el lugar que siempre desempeñamos nuestras funciones que es el antes nominado Colegio Municipal Experimental "Sebastián de Benalcázar" y hoy Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar.
2. La respectiva determinación de responsabilidades concernientes a nuestra liquidación económica por despido intempestivo, toda vez que desde el 30 de julio de 2018 ya no tenemos funciones ni podemos permanecer en la institución por desalojo de la oficina de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Benalcázar, (APF), según disposición de la Secretaría de Educación Municipal No.SERD-GL-2018-0001548, del 12 de julio del año en curso.

3. Nuestros salarios siempre provinieron de la Asociación de Padres de Familia, pero sujetos al cumplimiento de la normativa del Colegio por determinación del contrato laboral. A juntamos en fotocopias los respaldos de contratación laboral de quince empleados.
4. No se puede adjuntar el contrato laboral de Heraldo Raúl Verdezoto Goyes, CC 0200383941, quien es el guardián de la Finca Experimental Colegio Benalcázar, en Ganaderos Orenses, misma que fue adquirida con fondos de la Asociación de Padres de Familia en co-firma con el rector del Colegio Benalcázar el 24 de octubre de 2007.
5. Nuestra asistencia para el desempeño de la jornada laboral siempre ha estado registrada por el reloj biométrico antiguo del Colegio.
6. Permisos, llamados de atención por incumplimiento siempre fueron ejecutados a través de la Inspección General del Colegio.

Seguros de que seremos atendidos efectiva y oportunamente en nuestro requerimiento, anticipamos nuestro agradecimiento. Ponemos en conocimiento que por voluntad propia de los empleados y trabajadores designamos como nuestro representante y vocero en todo trámite, a la Dra. Fanny Villarreal Villacrés con CC0601009426, Tlf. 0992522665, correo electrónico fannyvillarreal@hotmail.com.

Atentamente,

EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA A.P.F.

ORD	NÓMINA	C. CIUDADANÍA	FIRMA
1	Almachi Simba Segundo Leonidas	1709698441	
2	Cabezas Vinueza Juan	1001878808	
3	Caizaluisa Llamuca Alexandra Natividad	1720759313	
4	Casares Carrera Carlos	1702406305	
5	Guallichico Guasumba Nidia Marilín	1708101967	
6	Guamán Cóndor Antonio	1707867147	
7	Guerra Castro Freddy Rodrigo	1704944659	
8	Guerrero Saquicaray Cecilia Jacqueline	1710026137	
9	Ipiales Jorge Enrique	1705099412	
10	Michel Pierre Tifi	1726557588	
11	Naula Rosero Ana Lucía	1713293304	
12	Padilla Vaca Liadira Ximena	1707570923	
13	Rea Minda Elisa Magdalena	1717752164	
14	Terán Terán Mariana de Jesús	1001021888	
15	Vásconez Albuja Ricardo Santiago	1719213181	
16	Verdezoto Goyes Heraldo Raúl	0200383941	

Adj. Oficio No.SERD-GL-2018-0001548; quince fotocopias de contrataciones laborales.
 Copia RUC A.P.F.
 Copia Acta de la última Junta de Representantes oficio N° MINEDUC-SEDMQ-2016-00851-OF